



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

REUNION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO N° 06/2010 Fecha 01 de Junio de 2010

En la Ciudad de Salta, al día uno del mes de Junio de dos mil diez, en la sede de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a los efectos del tratamiento de los puntos del orden del día de la Reunión Ordinaria del Consejo Directivo N° 06/10 debidamente convocada para el día de la fecha, se reúnen los siguientes Consejeros que integran el Cuerpo:

Estamentos de Profesores Regulares: Cr. Roberto Alfredo Gillieri, Lic. Adrián Dib Chagra, Abog. Marcelo Domínguez, Cr. Luis Guillermo Ossola, Cra. Nélide Maero de Ceriani, Cr. Hugo Ignacio Llimós, Dra. María Fernanda Justiniano, Cr. Luis Costa Lamberto, Cr. Jorge Panusieri.

Estamento de Auxiliares Docentes: Cra. Azucena Sánchez de Chiozzi.

Estamento de Graduados: Cr. Jorge Washington Castro.

Estamento de Estudiantes: Sr. Néstor Gustavo Raspa, Sr. Enzo Rubén Ortega, Sr. Ignacio Galará, Srta. Natalia García Wierna, Sr. Mario Lozano Barrientos.

Estamento PAU: Sr. Walter Lobo.

Participa del acto, el Sr. Vice Decano, Cr. Carlos Guillermo Revilla.

Consejeros Ausentes con aviso: Cr. Julio Aramayo Alberto, Cr. Carlos Llacer Moreno, Sr. Rafael Alejandro Bustamante.

Bajo la presidencia del Sr. Decano, Cr. Antonio Fernández Fernández, siendo las 15,40 hs. y cubierto el quórum reglamentariamente establecido, se da inicio a la sesión con el tratamiento del primer punto del Orden del Día:

1. Temas sobre Tablas.

El Cr. Roberto Gillieri solicita la incorporación al Orden del Día para su tratamiento Sobre Tablas, de los siguientes expedientes:

1. a) Expte. N° 6.178/10: Cr. Lucca, Carlos. Solicita equivalencias de materias para la 5ª Edición del Postgrado Especialización en Tributación.

1. b) Expte. N° 6.549/09: Cra. Angelo, Celia Alina. Solicita equivalencias de materias aprobadas en la 1ª Edición – Jujuy, del Postgrado Especialización en Tributación para al 5ª Edición.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

1. c) Expte. N° 6.153/10: Cr. Javier Monteros. Solicita equivalencias de módulos finalizados y rendidos e incorporación a la 5ª Edición del Postgrado Especialización en Tributación.

1. d) Expte. N° 6.473/09: Cr. Salinas, Marco Antonio. Proyecto de Trabajo Final del Postgrado Especialización en Tributación.

1. e) Expte. N° 6.008/10: Cr. Culasso, Ariel Hernando. Eleva Trabajo Final de la carrera de postgrado en Costos para la Gestión Empresarial.

1. f) Expte. N° 6.289/10: Cr. Gillieri, Roberto. Solicita licencia en su condición de Consejero Directivo.

A continuación el Consejero Estudiantil Sr. Ignacio Galara solicita se incorpore para su tratamiento Sobre Tablas el tema siguiente:

1.g) C.E.U.C.E. Nota solicitando que la Facultad de Ciencias Económicas adhiera al 92º Aniversario de la Reforma Universitaria.

No habiendo más solicitudes de temas Sobre Tablas, el Sr. Decano pone a consideración la incorporación al Orden del Día de los temas presentados, y al no haber objeciones, se resuelve por unanimidad, su tratamiento.

A continuación se da tratamiento del siguiente punto del Orden del Día:

2. Resoluciones Ad Referéndum del Consejo Directivo.

a) Res. N° 227/10: Resuelve: Aprobar el dictamen emitido por la Comisión Asesora que entendió en el llamado a inscripción de interesados para la cobertura de un (1) cargo de Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría para las asignaturas “Economía I” con extensión de funciones a “Economía II” de esta Facultad y que obra a fs. 143/151 de las presentes actuaciones. **Designar** a la **Srta. Ana Cecilia DIP, D.N.I. N° 32.804.245**, en el cargo de Alumno Auxiliar docente de Segunda Categoría para las Asignaturas “Economía I” con extensión de funciones a “Economía II” de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión y por el término de un (1) año.

A pedido de los Sres. Consejeros, el Sr. Decano da lectura de la parte resolutive de la Resolución de referencia.

El Cr. Ossola consulta si existe norma escrita que reglamente el dictado de las Resoluciones Ad-referéndum que se ponen a consideración del Cuerpo y, al no



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

contar con la información requerida, propone que a través de Secretaría Académica se investigue al respecto.

El Sr. Decano pone a consideración la resolución leída, y no habiendo objeciones se lleva a votación y el Consejo Directivo resuelve su ratificación.

Siendo hs. 15,50 ingresan a la sesión el Abog. Domínguez y el Sr. Walter Lobo.

b) Res. N° 239/10: Resuelve: Dar por finalizadas las funciones del Cr. Dante Gustavo QUIROGA, D.N.I. N° 17.580.851, en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría, con dedicación Semiexclusiva para la asignatura “Estadística”, designado por Res. N° 440/05 de esta Facultad, a partir del 20 de Abril de 2010.

Se da lectura a la parte resolutive de la Resolución del epígrafe, no habiendo objeciones se lleva a votación y se resuelve por unanimidad su ratificación.

c) Res. N° 278/10: Resuelve: Dar por finalizadas las funciones del Mg. Luis Guillermo OSSOLA en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Regular con dedicación Semiexclusiva para la asignatura “Principios de Administración” de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciado en Administración con Mención en Sector Empresas y con Mención en Sector Público, a partir del 3 de mayo de 2010.

Se da lectura a la parte resolutive de la Resolución del epígrafe, no habiendo objeciones se lleva a votación y se resuelve, con la abstención del Cr. Ossola, su ratificación.

d) Res. N° 307/10: Resuelve: Tener por finalizadas las funciones de la Cra. Hilda Beatriz BITAR DE MELÉNDEZ en el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría Interino con dedicación Semiexclusiva en la asignatura “Costos” (Planes 2003 y 1985) con extensión a “Derecho Concursal” de esta Facultad, con efecto retroactivo al 1 de Marzo de 2010.

Se da lectura a la parte resolutive de la Resolución y se explica que el acto administrativo por cuanto la mencionada docente asumió el cargo en carácter regular, se pone a consideración y, al no haber objeción alguna, el Cuerpo por unanimidad resuelve su ratificación.

Siendo hs. 16 ingresa a la sesión el Cr. Hugo LLimós. Además el Lic. Adrián Dib Chagra se retira de la sesión por tener que tomar examen, asumiendo la titularidad la Consejera Suplente, Dra. Justiniano.

Se pasa a continuación a dar tratamiento del siguiente punto del Orden del Día:



3. Asuntos Entrados.

a) Expte. N° 6.295/10: Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales. Comisiones Asesoras del Consejo Directivo.

El Sr. Decano recuerda al Cuerpo la convocatoria que a través de Secretaría Académica, se hizo a efectos de que los Sres. Consejeros hicieran conocer su propuesta de integrar algunas de las Comisiones. Se informa que en base a las respuestas obtenidas se confeccionó un Cuadro, que nomina a los integrantes de cada una de las Comisiones.

A continuación se procede a dar lectura al contenido del Cuadro mencionado, que como Anexo I forma parte de la presente Acta.

Se produce un breve intercambio de palabras entre los Sres. Consejeros.

El Sr. Decano aclara que falta agregar en las distintas Comisiones, la representación de una de las agrupaciones de estudiantes, quedando por lo tanto la incorporación de los integrantes sujeta a la propuesta que se reciba.

El Sr. Decano pone a consideración la conformación de las Comisiones de acuerdo al Cuadro que resume la propuesta y, no habiendo objeciones, se somete a votación y el Consejo resuelve por unanimidad *aprobar la conformación de las Comisiones Asesoras del Consejo – 2010.*

b) Expte. N° 6.199/10: Bib. Palavecino, Diego. Informa que la Cra. Elizabeth Truninger de Loré, Secretaria Académica de la Facultad, realizó la donación de material bibliográfico.

El Sr. Decano da lectura a la nota del Sr. Diego Palavecino, responsable de la Biblioteca de la Facultad, mediante la cual informa de la donación del material bibliográfico efectuada por la Cra. Truninger de Loré. Además se informa que se cumplimentaron todos los trámites de rigor de acuerdo a la normativa vigente, obrando en el expediente de referencia, la intervención de la Dirección de Patrimonio, Asesoría Jurídica de la Universidad y demás dependencias, que aconsejan aprobar la donación.

El Consejero Abog. Domínguez mociona que se apruebe y agradezca la donación. Se pone a consideración la moción propuesta y, no habiendo objeciones se lleva a votación y el Consejo, por unanimidad resuelve *aceptar y agradecer la donación de material bibliográfico, realizada por la Cra. Elizabeth Truninger de Loré.*

c) Expte. N° 6.676/08: Cr. Dib Ashur, Roberto. Remite 1 ejemplar del libro donado por el Cr. Las Heras, José María.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

Informa el Sr. Decano que el Cr. Roberto Dib Ashur hizo entrega de un ejemplar de “*La Sociedad no es un Cuento*” donado por el Cr. José María Las Heras, obra de su autoría, para la biblioteca de Posgrado de la Facultad.

Aclara el Cr. Fernández, que como en el caso anterior, se dio cumplimiento a las tramitaciones exigidas por la normativa vigente.

El Abog. Domínguez mociona que se apruebe y agradezca la donación. Se pone a consideración la moción propuesta y, no habiendo objeción alguna, se somete a votación y se resuelve por unanimidad *aprobar y agradecer la donación del Cr. José María Las Heras*.

d) Expte. N° 6.062/10: Bib. Palavecino, Diego. Solicita autorización para tramitar la baja patrimonial de 32 libros de la Biblioteca de la Facultad.

El Sr. Decano informa que el Sr. Diego Palavecino solicitó la baja de 32 libros de la Biblioteca de la Facultad, según listado que acompaña y que obra a fs. 1-3 del expediente de referencia, por tratarse de libros en mal estado. Aclara el Cr. Fernández que se dio cumplimiento a todos los pasos que comprende la observancia de lo establecido por la reglamentación vigente con intervención de los órganos pertinentes. Se informa además que la unidad de Auditoría de la Universidad dictaminó “... *que de acuerdo a lo aconsejado por la Dirección de Patrimonio en fs. 11. se resuelva la condición de desuso y baja de los bienes descriptos*”.

El Abog. Domínguez mociona que *se apruebe la baja patrimonial de los 32 libros*. El Sr. Decano pone a consideración la moción propuesta y, no habiendo objeciones se lleva a votación y el Consejo resuelve por unanimidad, *aprobar la baja patrimonial de 32 libros de la Biblioteca de la Facultad, detallados en el listado que corre a fs. 7- 8 del expediente, que surge de la revisión de las áreas de control intervinientes*.

4. Actas de Reuniones del Consejo Directivo: Reuniones Ordinarias: N° 01/10, 02/10 y 03/10; Reuniones Extraordinarias: N° 01/10 y 02/10.

El Cr. Gillieri propone que se siga el mismo criterio aplicado hasta ahora, o sea que se aprueben en general las Actas, y que se fije un plazo de 7 (siete) días para que, si alguien tiene que formular alguna observación la haga, a efectos de efectuar las modificaciones que pudieran corresponder y, de no producirse ninguna observación, queden aprobadas en particular.

El Cr. Ossola está de acuerdo, aunque manifiesta que se tratan de Actas de Reuniones a las cuales los nuevos Consejeros, como él, no tuvieron participación.

Como respuesta a lo manifestado por el Cr. Ossola, algunos Consejeros explican que es común que en períodos de transición se presenten estas situaciones.

Recuerda el Sr. Decano que en situaciones como la planteada, al que no está de acuerdo le asiste el derecho que establece el Reglamento, de hacer uso de la abstención.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

El Abog. Domínguez en coincidencia con lo expresado por el Cr. Gillieri, mociona que se aprueben en general las Actas y que se fije el plazo de 7 (siete) días para producir alguna observación que implique una modificación.

No habiendo más objeciones, el Sr. Decano pone a consideración la moción propuesta por el Abog. Domínguez conjuntamente con el Cr. Gillieri y se establece como metodología, someter a votación una por una las Actas. De acuerdo al resultado obtenido, el Consejo resuelve, con la abstención del Cr. Castro, lo siguiente:

- *Aprobar en general las Actas, y si al cabo de 7 (siete) días no se producen observaciones que impliquen modificaciones, se consideren aprobadas en particular.*

5. Exptes. Con Dictamen de Comisiones Asesoras.

5.1 Comisión de Docencia.

a) Expte. N° 6.185/06: Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales. Llama a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir 1 (un) cargo de Profesor Regular en la categoría de Asociado con dedicación semiexclusiva para la asignatura Contabilidad Pública de la carrera de Contador Público Nacional – Plan 2003 y 1985.

Comisión de Docencia aconseja:

A. Aprobar el dictamen unánime del Jurado que obra de fs. 216 – 217.

B. **Proponer al Consejo Superior** la designación del *Cr. Sergio Gastón MORENO, DNI. 10.993.554* en el cargo de **Profesor Asociado Regular con dedicación Semiexclusiva** para la asignatura CONTABILIDAD PÚBLICA de la carrera de Contador Público Nacional (Plan de Estudios 2003 – 1985).

La Cra. Chiozzi da lectura al dictamen de la Comisión de Docencia y, no habiendo objeciones el Sr. Decano lo pone a consideración, se lleva a votación y el Cuerpo por unanimidad resuelve su aprobación

b) Expte. N° 6.772/08: Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales. Concurso Público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir 1 (un) cargo de Auxiliar de 1ª, dedicación semiexclusiva para la asignatura Matemática I (Plan 2003) para las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía con extensión a Álgebra Superior (Plan 1985) de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración.

Comisión de Docencia aconseja:

A. Aprobar el dictamen unánime del Jurado que obra de fs. 141 – 145.

B. **DESIGNAR** al *Ing. Rafael Fernando BELTON, DNI. N° 11.517.540* en el cargo de **Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación Semiexclusiva** para la asignatura MATEMÁTICA I de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

Economía (Plan de estudios 2003), con extensión a Álgebra Superior de las carreras de Contador Público Nacional y Licenciado en Administración (Plan de estudios 1985).

La Cra. Chiozzi da lectura al dictamen de la Comisión. Aclaradas algunas dudas se pone a consideración el dictamen, se somete a votación y por unanimidad se resuelve su aprobación.

c) Expte. N° 6.759/09: Cr. Tejerina, Alberto Eduardo. Solicita la convocatoria a inscripción de interesados para la cobertura de 2 (dos) cargos de Auxiliar Docente de 2ª Categoría.

Comisión de Docencia aconseja:

1. **Aprobar** el dictamen unánime del Jurado que obra a fs. 77 a 79.
2. **Designar** al alumno *Miguel Ángel BELMONTE, D.N.I. N° 26.031.470* en el cargo regular de *Auxiliar Docente de 2ª Categoría* para la asignatura ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL I, de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, con extensión a las asignaturas ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL II de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, y GESTIÓN DE EMPRESAS de la carrera de Contador Público Nacional.
3. **Designar** a la alumna *Mónica Silvina MERCADO, D.N.I. N° 32.291.817* en el cargo interino de *Auxiliar Docente de 2ª Categoría* para la asignatura ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL I, de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, con extensión a las asignaturas ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL II de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, y GESTIÓN DE EMPRESAS de la carrera de Contador Público Nacional.

La Cra. Chiozzi da lectura al dictamen de la Comisión de Docencia, y evacua algunas consultas respecto al carácter del cargo ya que para uno es regular y otro interino.

No habiendo más objeciones se pone a consideración el dictamen, se vota y se resuelve por unanimidad su aprobación.

d) Expte. N° 6.144/10: Facultad de Cs. Económicas, Jurídicas y Sociales. Llama a inscripción de interesados para cubrir 1 (un) cargo de Alumno Auxiliar docente de 2ª Categoría en Seminario de Informática con extensión a Sistemas de Información para la Gestión para las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía – Plan 2003.

Comisión de Docencia aconseja:

- A. **Aprobar** el dictamen unánime del Jurado que obra de fs. 20 – 21.
- B. **DESIGNAR** al señor *Héctor Federico COPA, DNI 29.336.766* en el cargo de *Alumno Auxiliar Docente de Segunda Categoría* para la asignatura SEMINARIO DE INFORMÁTICA de las carreras de Contador Público Nacional, Licenciatura en Administración y Licenciatura en Economía con



extensión a SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN de la carrera de Licenciatura en Administración (Plan de estudios 2003)

La Cra. Chiozzi da lectura al dictamen de Comisión y, al advertir que el mismo no especifica si se trata de un cargo regular, propone que el Cuerpo se constituya en Comisión para analizar la procedencia de modificar el dictamen agregando a la denominación del cargo la palabra “Regular”.

Interviene la Consejera Justiniano, quien solicita aclaración respecto a la implicancia de la condición de regular o interino para el caso particular de los Alumnos Auxiliares de 2ª Categoría.

Cr. Gillieri aclara que la diferencia la determina el aspecto presupuestario, o sea que los cargos regulares son los que están en el presupuesto y los interinos son no prorrogables y financiados con fondos provenientes de economías.

El tema produce un intercambio de opiniones entre los Sres. Consejeros.

El Sr. Decano recuerda que hay una moción concreta de constituirse en Comisión.

Como respuesta, la Cra. Maero opina que no se puede modificar el dictamen sin tener la certeza de que el cargo sea realmente de carácter regular, para ello, agrega, se tendría que ver cómo fue consignado en la Resolución del llamado a concurso.

El Abog. Domínguez opina que al ser anual la designación, no hace falta agregar la expresión “regular”, por cuanto daría lugar a una interpretación de permanencia o continuidad que no es conveniente. Agrega, el Abog. Domínguez que en consonancia con el motivo del llamado, se podría considerar comprendido en este criterio al **punto c)**, sometido ya a votación.

El Cuerpo decide suspender el tratamiento de este punto para que, en base al contenido de la Resolución que regula estas designaciones se pueda hacer la reconsideración de lo ya votado, y tomar decisión sobre el presente punto.

El Sr. Decano propone que se continúe con el punto siguiente del Orden del Día, que es:

e) Expte. N° 6.193/10: García, Pamela – Ferreira Irigoyen, Pablo M. Solicitan equivalencias de materias de la carrera de Contador Público Nacional – Plan 1985, para la carrera de Contador Publico Nacional – Plan 2003.

Comisión de Docencia aconseja:

- **INCORPORAR** al Anexo I de la Res. N° 777/09 el siguiente reconocimiento:
INFORMÁTICA (CPN, LAE y LAP, planes de estudios 1985) por la asignatura optativa SISTEMAS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN (CPN y LE, planes de estudios 2003).
- **Solicitar al Consejo Superior** la ratificación del Punto anterior.



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

Antes de dar lectura al dictamen de Comisión, la Ca. Chiozzi informa que la asignatura por la cual se está solicitando el reconocimiento, no figura en el Plan de estudios 1985 con carácter de optativa y, al pasar los alumnos al nuevo plan y teniéndola aprobada, motiva el trámite que se hizo para que las actuaciones pasen para su aprobación por el Consejo Superior. A continuación pasa a dar lectura del dictamen de comisión de Docencia.

El Sr. Decano pone a consideración el dictamen de Comisión. No habiendo objeciones se lleva a votación y el Consejo resuelve, con el voto negativo del Sr. Walter Lobo, su aprobación.

El Sr. Decano propone que antes de tratar el siguiente punto del Orden del Día, se vuelva al tratamiento del **punto d)** dejado en suspenso y considerar la posible reconsideración de lo aprobado en el **punto c)**.

El Sr. Vice Decano, Cr. Carlos Revilla, hace referencia de la Res. N° 301/91 CS, que es la que Reglamenta la provisión de los cargos de Auxiliares Alumnos, y comenta el contenido de su Art. 1° que establece dos categorías: *Auxiliares Alumnos Adscriptos* y *Auxiliares Docentes de 2° Categoría*, comprobándose en consecuencia que la denominación del cargo no surge de la Resolución mencionada.

Punto c) (Expte. N° 6.759/09): Volviendo a este punto ya sometido a votación, el Sr. Decano explica que se tendría que formular una retractación de lo decidido.

Se establece un intercambio de opiniones entre los Sres. Consejeros tendientes a determinar si las actuaciones vuelven a Comisión de Docencia para nuevo dictamen, o si el Cuerpo, constituido en Comisión lo reconsidera.

El Lic. Ossola opina que, a efectos de evitar demoras, sea tratado el tema en esta ocasión, congruente con ello propone la moción concreta, que el Consejo se constituya en Comisión para retractar lo ya resuelto.

El Sr. Decano pone a consideración la moción propuesta y, no habiendo objeciones, se resuelve por unanimidad constituirse en Comisión.

Constituido en Comisión la Cra. Chiozzi considera conveniente remontarse a la Res. N° 044/09 mencionada en el dictamen donde hace mención de la denominación Alumno Auxiliar Docente de 2ª Categoría.

Se resuelve quitar del dictamen original las expresiones “Regular” e “Interino” y agregar la imputación del gasto a las partidas presupuestarias correspondientes.

Vuelto a sesión se lleva a votación lo resuelto por la Comisión para el caso c) y el Consejo resuelve, por unanimidad, aprobar el dictamen modificado el que queda redactado de la siguiente manera:

1. **Aprobar** el dictamen unánime del Jurado que obra a fs. 77 a 79.
2. **Designar** al alumno **Miguel Ángel BELMONTE, D.N.I. N° 26.031.470** en el cargo de **Alumno Auxiliar Docente de 2ª Categoría** para la asignatura **ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL I, de la carrera de Licenciatura en**



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

Administración de Empresas, con extensión a las asignaturas ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL II de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, y GESTIÓN DE EMPRESAS de la carrera de Contador Público Nacional.

3. **Designar** a la alumna **Mónica Silvina MERCADO, D.N.I. N° 32.291.817** en el cargo de **Alumno Auxiliar Docente de 2ª Categoría** para la asignatura **ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL I**, de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, con extensión a las asignaturas **ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL II** de la carrera de Licenciatura en Administración de Empresas, y **GESTIÓN DE EMPRESAS** de la carrera de Contador Público Nacional.
4. **Imputar** el gasto que demande la aplicación de los incisos 2 y 3 a las partidas presupuestarias correspondientes.

Punto d) (Expte. N° 6.144/10): Se retoma el tratamiento de este tema. El Sr. Decano pone a consideración el dictamen original de designación del Sr. Héctor Federico Copa, ya que el dictamen mencionado, no incluye la expresión “regular” y la denominación del cargo está correcta en consonancia a lo resuelto para este tipo de designaciones.

Al no haber objeción alguna, se somete a votación y se resuelve por unanimidad la aprobación del Dictamen de Comisión de Docencia.

A continuación, se pasa a tratar el **Punto f)** del Orden del Día, que es el siguiente:

f) Expte. N° 6. 219/10: Instituto de Investigaciones Económicas. Acta. N° 28 de la Reunión de Miembros Titulares del Instituto de Investigaciones Económicas.

Comisión de Docencia aconseja:

- a) **APROBAR** el Acta N° 28 de la reunión de Miembros Titulares, que obra de fs. 2 a 4, el Informe anual de labor realizada, que obra de fs. 5 a 10, y el Plan de Tareas que obra de fs. 11 a 16 del Instituto de Investigaciones Económicas.
- b) **DESIGNAR** al **Cr. Eusebio Cleto DEL REY** como Director del Instituto de Investigaciones Económicas.

La Cra. Chiozzi da lectura al dictamen de Comisión y, al no haber objeción alguna el Sr. Decano lo pone a consideración, se lleva a votación y el Cuerpo por unanimidad resuelve su aprobación

g) Expte. N° 6.602/07: Sr. Condorí, Rubén Armando. Solicita equivalencias de materias aprobadas en la Universidad Nacional de Tucumán.

Comisión de Docencia aconseja:



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

- a) **PRORROGAR** el plazo establecido por el Art. 4 de la Resolución N° 238/08, para rendir los temas faltantes de las equivalencias parciales otorgadas al alumno Sr. **Rubén Armando CONDORÍ** hasta el turno ordinario de marzo de 2011 incluido.
- b) **SOLICITAR al Consejo Superior**, la ratificación de la presente resolución.

La Cra. Chiozzi da lectura al dictamen de la Comisión de Docencia e informa que el Sr. Condorí presenta nota con fecha 31/03/10 dirigida al Consejo Superior mediante la cual solicita extensión del plazo fijado por Res. N° 238/08, para rendir las equivalencias, aduciendo problemas de salud.

Luego de un breve análisis e intercambio de opiniones sobre el caso, la Cra. Maero mociona que se apruebe el dictamen de la Comisión de Docencia.

El Sr. Decano pone a consideración la moción propuesta y, no habiendo objeciones se lleva a votación y el Consejo Directivo por unanimidad, resuelve su aprobación.

5.2 Comisión de Posgrado.

a) Expte. N° 6.119/10: Aspirantes al Profesorado en Cs. Económicas y Cs. Jurídicas. Solicita inscripción al Profesorado en Cs. Económicas y Cs. Jurídicas con título en trámite.

Comisión de Posgrado aconseja:

- Aceptar, en **carácter condicional**, la inscripción al cursado para la cohorte 2010/2011 en la carrera del Profesorado en Cs. Económicas y en Cs. Jurídicas de aquellos postulantes que hayan presentado constancia de título en trámite, y sujeta a la presentación del mismo hasta la finalización del cursado del Módulo I de la carrera.

El Cr. Gillieri da lectura al dictamen de la Comisión de Posgrado, aclarando que la finalización del cursado del Módulo I está próxima cumplimentarse.

El Sr. Decano al tomar conocimiento de la existencia de tres postulantes egresados de esta Universidad, considera oportuno hacer la aclaración que actualmente se tiene un problema serio en el sector de la Universidad encargado de la tramitación de los títulos, lo que ocasiona demora considerable en la extensión de los mismos. Recuerda el Cr. Fernández, que en la reunión anterior el Consejero Dib Chagra hizo una observación referida a los pocos casos de egresados de Ciencias Económicas registrados en la última Colación. Informa al respecto que existen, aproximadamente, 80 casos de títulos de egresados de Ciencias Económicas pendientes de tramitación.

Hace uso de la palabra el Cr. Gillieri, a efectos de fundamentar lo aconsejado por la Comisión y explica que esta aceptación de carácter condicional expresada en el dictamen, fue para habilitar el cursado y evitar que hayan daños que no puedan ser reparados y, porque perdían el cursado del Primer Módulo, pero en el análisis de este aspecto, se revisó el hecho de que después del cursado rendía el examen final del



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

módulo mencionado, creándose una situación de derechos adquiridos que resulta irregular, porque es alguien que tiene la inscripción condicional para cursar pero no tiene estatus de alumno todavía.

Se produce entre los Sres. Consejeros un relevante debate sobre el tema.

Continuando el Cr. Gillieri manifiesta que quiere señalar algunos aspectos que van a ayudar a medir riesgos en la decisión que se vaya a tomar y, así, informa que se han revisado las presentaciones de aspirantes que no tienen título, de las que se puede advertir situaciones diversas, por ejemplo, aspirantes de la Universidad Católica tienen constancias de título en trámite que dice textualmente, “*Que (la persona) aprobó todas las asignaturas correspondientes al Plan de Estudios y que tiene diploma en trámite...*”; la situación de la Universidad de Tucumán es más delicada, por cuanto la constancia que extiende dice en letra mayúscula negrita lo siguiente: “SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL USO OTORGADO A ESTE INSTRUMENTO ES RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL ORGANISMO RECEPTOR” ; y el certificado analítico reza: “*El presente Certificado Analítico de estudios expedido por el Sistema Informático reviste el carácter de “Provisorio”, como se ve en este comprobante no dice que el solicitante de la constancia haya terminado los estudios y hace recaer en el sistema la responsabilidad de su contenido, o sea que esto es muy delicado.*

La Cra. Chiozzi manifiesta que desea hacer algunas aclaraciones: 1) Confirma que los Módulos son correlativos, 2) Que de los 11 inscriptos solo 4 son los casos que no completaron el requisito de presentación del título.

El Abog. Domínguez opina que aceptar la inscripción condicional por no tener título implica un riesgo, y él particularmente, se manifiesta contrario a las excepciones, la norma establece la generalidad y requiere su cumplimiento y considera por otra parte que en el caso especial de los Posgrado se tendría que ser más severo.

La Cra. Maero opina que se tendría que aprobar el dictamen de la Comisión con lo cual se permitiría que regularicen la situación los postulantes que ya tienen su título presentado que, según lo aquí informado, serían siete.

El Cr. Gillieri manifiesta que, en principio está de acuerdo con la postura del Abog. Domínguez, pero considera que en la decisiones se tiene que contemplar la realidad que se presenta. Reconoce que la inscripción condicional resuelve la situación a los siete postulantes que ya tienen título. Por lo que propone la moción que se de la aprobación al dictamen de Comisión.

Siendo hs. 17,45 se retira de la sesión la Cra. Maero.

El Sr. Decano pone a consideración la moción del Cr. Gillieri, se somete a votación y el Consejo resuelve, con la abstención del Consejero Walter Lobo, *aprobar el dictamen de la Comisión de Posgrado.*

Concluidos los temas del Orden del Día, se pasa a considerar los temas aprobados por el Cuerpo para el tratamiento Sobre Tablas.



1. a) Expte. N° 6.178/10: Cr. Lucca, Carlos. Solicita equivalencias de materias para la 5ª Edición del Postgrado Especialización en Tributación.

El Cr. Gillieri da lectura al dictamen de la Comisión de Posgrado que aconseja:

“Otorgar equivalencias a las materias aprobadas por el alumno Carlos Lucca para ser reconocidas en la 5ª (quinta) Edición de la misma, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) *Módulo I: “Principios de Derecho Tributario. Procedimiento”.*
- 2) *Módulo II: “Economía del Sector Público y Sistemas Fiscales”,*
- 3) *Módulo III: “Seminario sobre Imposición a la Renta y sobre los Patrimonios”,*
- 4) *Módulo IV: “Seminario sobre Imposición a los Consumos”, y*
- 5) *Módulo VI: “Seminario de Derecho Penal Tributario”.*”

Luego de evacuadas algunas consultas del Lic. Ossola, el Sr. Decano pone a consideración el dictamen, y, no habiendo objeciones, se lleva a votación y el Consejo, por unanimidad, resuelve su aprobación.

La Cra. Chiozzi propone como moción de orden que se traten en bloque los **puntos 1.b)** al **1.d)** por responder ellos a una misma temática. No habiendo objeciones, se lleva a votación y el Cuerpo aprueba lo propuesto.

El Cr. Gillieri da lectura a los dictámenes de Comisión de Posgrado de cada uno de los expedientes correspondientes a los puntos aprobados para el tratamiento en bloque.

1. b) Expte N° 6.549/09: Cra. Angelo, Celia Alina. Solicita equivalencias de materias aprobadas en la 1ª Edición – Jujuy, del Postgrado Especialización en Tributación para al 5ª Edición.

“La comisión de Posgrado aconseja:

Otorgar equivalencias a las materias aprobadas por la alumna Celia Alina Angelo para ser reconocidas en la 5ª (quinta) Edición de la misma, de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) *Módulo I: “Principios de Derecho Tributario. Procedimiento”,*
- 2) *Módulo II: “Economía del Sector Público y Sistemas Fiscales”,*
- 3) *Módulo IV: “Seminario sobre imposición a los consumos”,*
- 4) *Módulo V: “Administración Tributaria”,*
- 5) *Módulo VI: “Seminario de Derecho Penal Tributario”,*
- 6) *Módulo VII: “Seminario sobre Procedimiento Tributario e Impuestos Provinciales”.*



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

1. c) Expte. N° 6.153/10: Cr. Javier Monteros. Solicita equivalencias de módulos finalizados y rendidos e incorporación a la 5ª Edición del Postgrado Especialización en Tributación.

*“La Comisión de Posgrado aconseja:
Otorgar equivalencias a las materias aprobadas por el Cr. Javier Montero para ser reconocidas en la 5ª (quinta) Edición de la misma, de acuerdo al siguiente detalle:*

Módulo I: “Principios de Derecho Tributario. Procedimiento”,

Módulo II: “Economía del Sector Público y Sistemas Fiscales”,

Módulo III: “Seminario sobre Imposición de la Renta y sobre los Patrimonios”,

Módulo IV: “Seminario sobre Imposición a los Consumos”

Módulo V: “Administración tributaria”, y

Módulo VI: “Seminario de Derecho Penal Tributario”.”

1. d) Expte. N° 6.473/09: Cr. Salinas, Marco Antonio. Proyecto de Trabajo Final del Postgrado Especialización en Tributación.

“La Comisión de Posgrado aconseja:

La designación de la Dra. Viviana Marmillón como Directora del Trabajo aprobado por Res. CD N° 1094/09. Se sugiere adjuntar un CV resumido de la Directora Propuesta.”

Concluida la lectura de los tres dictámenes y, no habiendo objeciones se lleva a votación y el Consejo Directivo, con la abstención de un Consejero, resuelve aprobar lo dictaminado por la Comisión de Posgrado para cada uno de los tres expedientes.

1. e) Expte. N° 6.008/10: Cr. Culasso, Ariel Hernando. Eleva Trabajo Final de la carrera de postgrado en Costos para la Gestión Empresarial.

El Cr. Gilliere da lectura al dictamen de Comisión de Posgrado que aconseja:

“Aprobar el Proyecto de Trabajo final de la carrera propuesto por CPN Ariel Hernando Culasso con el título de “¿Es la inflación una variable a considerar en el planeamiento de los resultados de la empresa?””

El Sr. Decano pone a consideración el dictamen de la Comisión de Posgrado y, no habiendo objeción alguna, se lleva a votación y el Consejo Directivo por unanimidad, resuelve su aprobación.

1. f) Expte. N° 6.289/10: Cr. Gillieri, Roberto. Solicita licencia en su condición de Consejero Directivo.

El Cr. Gillieri da lectura a la nota que él presentó al Decanato el 26/05/10 en la que expresa lo siguiente:



Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
Avda. Bolivia N° 5.150 - (4.400) Salta (R.A.)

“Me dirijo a usted con el objeto de formalizar el pedido de Licencia en carácter de Consejero Titular del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídica y Sociales de la Universidad Nacional de Salta, en los términos de la reglamentaciones vigentes, con motivo de tener que viajar a España para completar mis estudios de Maestría en Microfinanzas y Desarrollo Social, en su fase final presencial, en el ámbito de la Universidad de Alcalá de Henares, Madrid, España.

Informo asimismo que la actividad a cumplir tiene relación directa, con la función específica a cargo del peticionante.

Por ello solicito licencia en mi condición de Consejero Titular, desde el 25 de Junio de 2010 hasta el 20 de Julio del corriente año, inclusive.

Sin más saludo a usted con distinguida consideración.”

El Sr. Decano pone a consideración del Cuerpo lo solicitado por el Cr. Gillieri y, al no haber objeciones lo somete a votación y se resuelve, por unanimidad lo siguiente:

- *Otorgar la licencia solicitada por el Cr. Prof. Roberto Gillieri, en su carácter de Miembro Consejero Titular del Estamento Docentes de esta Facultad, desde el 25/06/10 hasta el 20/07/10.*

1. g) C.E.U.C.E. Nota solicitando que la Facultad de Ciencias Económicas adhiera al 92° Aniversario de la Reforma Universitaria.

El Consejero Estudiantil Ignacio Galara da lectura a la nota elevada por el Centro de Estudiantes, mediante la cual solicita la adhesión de la Facultad, al Aniversario de la Reforma Universitaria del Año 1918.

El Cr. Gillieri mociona que se faculte al Sr. Decano de la Facultad a emitir el Acto Administrativo de adhesión en los mismos términos de años anteriores.

Se pone a consideración la moción propuesta y, no habiendo objeciones se lleva a votación y el Cuerpo, por unanimidad la aprueba.

A continuación hace uso de la palabra el Abog. Domínguez quién expresa, que si bien no consta en el Orden del Día, recientemente falleció la Sra. Norma Castilla, Personal de Apoyo Universitario de esta Unidad Académica, de muchos años. Motivo por el cual, considera que el Cuerpo exprese sus condolencias a los familiares de la Sra. Castilla, por tan irreparable pérdida.

Todos los presentes comparten tal pronunciamiento.

No habiendo más temas a tratar, siendo hs. 18,15 se levanta la sesión.